REGISTRADO

20 OCT 2026

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 116775/152/2026

REGION DE ARICA Y PARINACOTA, 20/10/2026

VISTOS:

D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N°3 de fecha 26 de enero de 2026 que modifica resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º 355 de 1976, (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N.º 21.796/2025 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2026; La personería de la suscrita para actuar en calidad de directora Subrogante Regional emana del Decreto Exento RA N° 272/59/2026 de fecha 06 de mayo del 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

a) Las solicitudes de cometido funcionario de fechas 14 y 15 de octubre de 2026

b) Que, las funcionarias doña Fanny Córdova González RUN N°14.102.299-7, grado 16° E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica contrata, y doña Milagros Zamallo Astorga RUN N°24.294.965-K, grado 16° E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica contrata, deben asistir a Capacitación del Servicio de Bienestar, en la ciudad de Santiago, desde el 19 al 22 de octubre de 2026, por 3,4 días, por un valor individual de pasajes de $290.486.-

c) Que, las funcionarias antes individualizadas precedentemente, cumplen funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto, para este cometido funcionario realizaran funciones que son propias de sus

178097130161573829_FIRMAGOB

1792510260935

REGISTRADO

20 OCT 2026

cargos;

d) Que, el cometido funcionario antes indicado se enmarca según lo establecido en el Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MILAGROS TERESA ZAMALLOA ASTORGA, RUN N° 24294965-K de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 19 de octubre de 2026 y hasta el 22 de octubre de 2026, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 3,4 DÍA,VALOR $226.953.-.

Ascendiendo el monto total del cometido a $226953 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

2) FANNY PATRICIA CÓRDOVA GONZÁLEZ, RUN N° 14102299-7 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 19 de octubre de 2026 y hasta el 22 de octubre de 2026, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 3,4 DÍA,VALOR $226.953.-.

Ascendiendo el monto total del cometido a $226953 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

178097130161573829_FIRMAGOB

1792510260935

REGISTRADO

20 OCT 2026

178097130161573829_FIRMAGOB

1792510260935